



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

11405

Emplazamiento a las personas interesadas en el recurso contencioso administrativo, Procedimiento Ordinario núm. 63/2025, interpuesto contra el acuerdo del Pleno del Consejo Insular de Ibiza de día 28 de marzo de 2025 en relación a la aplicación de la Disposición Adicional Séptima de la Ley 7/2024, de 11 de diciembre, de medidas urgentes de simplificación y racionalización administrativas de las administraciones públicas de los Islas Baleares, en el ámbito territorial de la Isla de Ibiza, reguladora de un procedimiento de legalización extraordinaria de edificaciones, construcciones, instalaciones y usos existentes en suelo rústico

Visto el decreto del Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 3 de Palma, de fecha 22 de septiembre de 2025 (RGE Consell 2025031283, de día 24 de septiembre de 2025), mediante el cual se pone de manifiesto la interposición del recurso contencioso-administrativo, actuaciones de Procedimiento Ordinario 63/2025 (N.I.G: 07040 45 3 2025 0000966), por parte de tres miembros integrantes del Grupo PSOE en el Consejo Insular de Eivissa contra el acuerdo del Pleno del Consejo Insular de Ibiza de día 28 de marzo de 2025 en relación a la aplicación de la Disposición Adicional Séptima de la Ley 7/2024, de 11 de diciembre, de medidas urgentes de simplificación y racionalización administrativas de las administraciones públicas de los Islas Baleares, en el ámbito territorial de la Isla de Ibiza, reguladora de un procedimiento de legalización extraordinaria de edificaciones, construcciones, instalaciones y usos existentes en suelo rústico.

Se hace público que se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo (PO 63/2025) que se sigue ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 3 de Palma contra el mencionado acuerdo del Pleno de 28 de marzo de 2025.

Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, con relación con el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las administraciones públicas, para que sirva de emplazamiento a las personas interesadas, con el fin de que, si procede, puedan comparecer y personarse como codemandadas ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 3 de Palma (Mallorca), en las mencionadas actuaciones (PO 63/2025), en el plazo de **NUEVE DÍAS** a contar a partir del día siguiente de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del Estado (BOE).

Así mismo, se les hace saber que si se personan fuera del plazo indicado se les tendrá por parte, sin necesidad de retrotraer ni de interrumpir el curso del procedimiento por este motivo, y que si no se personan continuará el procedimiento en sus trámites, sin necesidad de serles comunicado.

Eivissa, (firmado electrónicamente: 10 de octubre de 2025)

El jefe de servicio de los Servicios Jurídicos

Francisco J. Bufoñ Jiménez

